

GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTAS CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. IGNACIO GARRIGA VAZ DE CONCICAO, D. JUAN JOSÉ AIZCORBE TORRA, DÑA. PATRICIA RUEDA PERELLÓ, DÑA. PATRICIA DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, DÑA. CRISTINA ALICIA ESTEBAN CALONJE, D. JOSÉ MARÍA FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS y D. TOMÁS FERNÁNDEZ RÍOS en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. EL PLAN 20.000 VIVIENDAS EN LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO 2021

1. En los Presupuestos Generales del Estado 2021, en la sección 17 (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana), se encuentra recogido el programa 261N *"Promoción, administración y ayudas para rehabilitación y acceso a vivienda"*.
2. En este programa el Plan 20.000 viviendas, entre transferencias de capital y activos financieros, tiene presupuestado un total de 126.000.000 euros. Veámoslo:



a) En primer lugar, en el apartado transferencias de capital a entidades locales, para este plan se recoge una partida de un total de 25.640.000 € que se desglosa como sigue:

- Partida de 11.740.880 € “Al ayuntamiento de Barcelona para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social (Plan 20.000)” (Orgánica 17.09, Económica 765).
- Transferencia de 13.899.120 € “A entidades locales para la promoción de viviendas en alquiler asequible o social (Plan 20.000)” (Orgánica 17.09, Económica 766). Dentro de esta partida, el “Área Metropolitana de Barcelona. Promoción de viviendas en alquiler (Plan 20.000)” tiene designados 5.399.120 € y el resto se reparte entre Sevilla, Ibiza, Mallorca y Menorca.

De esta forma, sumando las partidas para **Barcelona**, entre el **ayuntamiento** y el **área metropolitana**, reciben un total de **17.140.000 €**. En consecuencia, si al “Plan 20.000” se le destinan dentro del Programa 261N un total de 25.640.000 €, Barcelona recibe el 66,85% y el 33,15% restante, se lo reparten entre los ayuntamientos de Sevilla, Ibiza, Mallorca y Menorca.

b) En segundo lugar, en el apartado activos financieros, aparece una partida denominada “SEPEs. Plan 20.000 viviendas” dotada de **100.360.000 €**.

3. Al respecto, en la memoria de objetivos del Programa 261 N, del Plan 20.000 se dice lo siguiente:

“El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, ante los desajustes del mercado del alquiler en determinados ámbitos del territorio nacional, en los que la dificultad para el acceso a la vivienda en este régimen es creciente por la escasez de oferta y, en consecuencia, el incremento de precios, está impulsando el llamado “Plan 20.000”, cuyo objeto es el incremento de 20.000 viviendas en el parque de viviendas en alquiler a precios



asequibles o sociales para personas o unidades de convivencia con ingresos limitados en aquellos ámbitos en los que este mercado esté especialmente tensionado.

Así, a partir de los datos estadísticos más significativos que reflejan la actividad inmobiliaria, la evolución de las operaciones de compraventa, los precios de la vivienda, en venta y en alquiler, y la situación económica de los hogares, utilizando para ello las principales fuentes disponibles de información, ha realizado una identificación de los ámbitos territoriales en los que existe un mayor desajuste entre la evolución de los precios de la vivienda y las posibilidades de acceder a una vivienda atendiendo a las características locales del mercado del alquiler, en contextos caracterizados por la insuficiencia de oferta de vivienda a precios asequibles para atender la demanda de vivienda existente. En concreto, ha detectado inicialmente, como ámbitos especialmente tensionados: Madrid y área metropolitana, Barcelona y área metropolitana, Valencia y área metropolitana, Sevilla, Málaga, Islas Canarias e Islas Baleares.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana tiene programada una dotación presupuestaria para el ejercicio 2021 de 100.360.000 euros para actuaciones en suelos de titularidad de SEPES y actuaciones a desarrollar mediante subvenciones nominativas a las Comunidades Autónomas o Ayuntamientos en suelos de titularidad pública. En los Presupuestos Generales del Estado de 2021 se han propuesto dos subvenciones nominativas: en primer lugar, una subvención cuyo destinatario es el Ayuntamiento de Barcelona y el objeto es la promoción de viviendas en alquiler asequible o social con un importe de 11.740.880 euros, y en segundo lugar, con el mismo objeto que la anterior y cuyos destinatarios son entidades locales por un importe de 17.899.120 euros.

El Plan 20.000 viviendas se desarrollará, por tanto, en los suelos residenciales de SEPES ubicados en las zonas antes referenciadas y en suelos de titularidad pública de las administraciones autonómicas y locales correspondientes.

Estas actuaciones requerirán tanto individualmente, como en su conjunto, de varias anualidades para su desarrollo.



La consignación de 100.360.000 euros será destinada a firmar convenios con SEPES para realizar las actuaciones en los suelos ya referidos de su titularidad. Con esta dotación se atenderá al coste del suelo, la urbanización, la posible colaboración público-privada mediante la constitución de derechos de superficie y las partidas complementarias que se establezcan en los estudios de viabilidad. Esta dotación es una aportación que se antoja escasa para promover el alquiler de vivienda social o asequible, no obstante, con ella se financiarán convenios en suelos de SEPES en zonas tensionadas y se posibilitará la adquisición por SEPES de otros suelos de ADIF, INVIED, etc, con el mismo objetivo.

Es importante señalar, que la previsión de ejecución de los 100.360.000 de euros es del 100%, y que en caso de un incremento de la dotación existiría capacidad para ejecutarlo”.

SEGUNDO. RESPUESTA PREVIA DEL GOBIERNO SOBRE EL PLAN 20.000

4. El 20 de abril de 2020, el GPVOX presentó una iniciativa con número de registro 22.632, en la que se preguntaba por la situación del Plan 20.000 Viviendas. En concreto, se preguntó por el número de viviendas construidas y entregadas, así como la ubicación de estas.
5. El 27 de mayo, el Gobierno emitió la siguiente respuesta, con número de registro 33402:

“En relación con el asunto interesado, se señala que el Plan 20.000 sigue su curso.

Se han detectado suelos de titularidad de la Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) para la construcción de más de 5.000 viviendas en los ámbitos en los que el precio del alquiler está especialmente tensionado. En estos suelos ubicados en Madrid, Valencia, Sevilla, Málaga e Islas Baleares se están acelerando las gestiones para la licitación de las obras de urbanización correspondientes y posterior desarrollo de las viviendas en régimen del alquiler asequible con renta limitada.

En paralelo, se indica que ya están en ejecución más de 3.200 viviendas para alquiler asequible durante un plazo mínimo de 25 años en base a acuerdos suscritos con varias comunidades autónomas en el marco del Plan estatal de Vivienda 2018-2021.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Se está trabajando con suelos de determinadas Entidades Públicas Estatales afectas a distintos Ministerios y con suelos calificados para uso residencial de otras administraciones para seguir planificando la promoción de viviendas para alquiler asequible no solo hasta 20.000 viviendas sino por cuantía superior, en la medida en que se trata de una política de futuro que ha de solventar el déficit estructural de este tipo de vivienda que existe en España”.

En relación con los datos mencionados, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

1. En relación con las transferencias de capital a entidades locales, ¿qué criterios se han seguido por el Gobierno para el reparto de esta partida presupuestaria entre las distintas entidades locales antes referidas?
2. En concreto, ¿qué criterios se han seguido para que un 66,85% de las transferencias de capital a entidades locales esté destinada a la ciudad de Barcelona? ¿qué razones justifican esta asignación?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 2020.

Dña. Patricia Rueda Perelló
Diputada GPVOX

D. José María Figaredo Álvarez-Sala
Diputado GPVOX

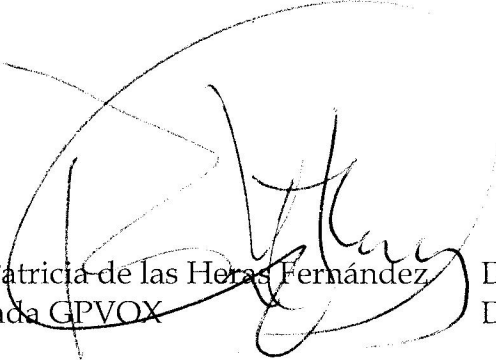


CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO


Dña. Patricia de las Heras Fernández
Diputada GPVOX


D. Tomás Fernández Ríos
Diputado GPVOX


Dña. Cristina Alicia Esteban Calonje
Diputada GPVOX


~~D. Rubén Darío Vega Arias~~
Diputado GPVOX


D. Ignacio Garriga Vaz de Concicao
Diputado GPVOX


D. Juan José Aizcorbe Torra
Diputado GPVOX


Dña. Macarena Olona Choclán
Portavoz Adjunta GPVOX